

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

17054 *Decreto de 12 de agosto de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección Territorial de Reus en la Fiscalía Provincial de Tarragona a doña Ana Fonts Torres.*

El 11 de julio de 2025, la Ilma. Sra. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Tarragona, remitió a la Inspección Fiscal Informe-Propuesta de la misma fecha dictado en el EG 175/25 de dicha Fiscalía en el que propone la designación de doña Ana Fonts Torres, como Fiscal Decana de la Sección Territorial de Reus (Fiscalía Provincial de Tarragona).

Hechos

La anterior Decana de la Sección Territorial de Reus obtuvo nuevo destino en virtud de concurso de traslados convocado por Orden PJC/334/2025, de 2 de abril, quedando vacante el cargo. Para cubrirlo, la Ilma. Fiscal Jefa acordó en fecha 16 de junio de 2025 convocar la plaza concediendo el plazo de quince días hábiles para presentar solicitud.

Transcurrido el plazo concedido en la convocatoria, la única solicitante fue doña Anna Fonts Torres, destinada en dicha sección desde abril de 2002, quien tiene perfil adecuado para desarrollar la función de Decana Territorial.

La propuesta ha sido elevada con fecha 11 de julio de 2025, por la Ilma. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Tarragona a la Fiscalía General del Estado, destacando el interés y disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que le hacen idónea para desempeñar el cargo. Dicha propuesta ha sido informada por la Inspección Fiscal (artículo 61.3 RMF).

El Consejo Fiscal no ha formulado objeción a su designación (artículo 61.4.º RMF).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (artículo 36.4). Idéntica previsión se contiene en el artículo 61 del Reglamento del Ministerio Fiscal.

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Ilma. Sra. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Tarragona está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada y de conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se acuerda:

Primero.

Nombrar a doña Ana Fonts Torres Fiscal Decana de la Sección Territorial de Reus (Fiscalía Provincial de Tarragona).

Segundo.

Notificar el presente decreto al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (Dirección General para el Servicio Público de Justicia), al Excmo. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cataluña y a la Ilma. Sra. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Tarragona, para dar traslado a la interesada.

Tercero.

Publicar el presente decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 12 de agosto de 2025.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.